



0000012

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

En reunión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2025, en la Sala de Sesiones Palacio Municipal, al ser las dieciocho horas, con la presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Vargas Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; asesorías: Héctor González Pacheco y Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores; del departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; donde se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **SM-ACUERDO-3273-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo VIII.XIII, se aprobó el dictamen N°084-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración relacionado a la Ampliación del plazo para postulaciones de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.
2. **SM-ACUERDO-2857-2024 (No. Ref. 3376-2024):** En Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por el señor Carlos Alfaro Mata. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
3. **SM-ACUERDO-3170-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 8), se conoció nota suscrita por Giovanny González Mora. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
4. **SM-ACUERDO-3181-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 19), se conoció nota suscrita por Cristina Romero Solano. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.** **SM-ACUERDO-3239-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 26), se conoció nota suscrita por Cristina Romero Solano. **Subsanando documentación.**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

5. **SM-ACUERDO-3182-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 20), se conoció nota suscrita por Juan Carlos Majano Medina. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
6. **SM-ACUERDO-3214-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por Guillermo Fonseca González. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
7. **SM-ACUERDO-3229-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 16), se conoció nota suscrita por María Elena Zamora Cambronero. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.** **SM-ACUERDO-57-2025:** En Sesión Ordinaria N°2-2025, celebrada el día 13 de enero del 2025, Artículo IV inciso 16), se conoció documento, suscrito por la señora María Elena Zamora Cambronero.
8. **SM-ACUERDO-3217-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por Walter Balladares Bustamante. **Postulándose para ser parte del puesto de FISCAL de la Junta Administrativa de Cementerios.** **SM-ACUERDO-3234-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 21), se conoció nota suscrita por Walter Balladares Bustamante. **Subsanando información faltante.**
9. **SM-ACUERDO-3243-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 30), se conoció nota suscrita por Carlos González Gutiérrez. **Postulándose para ser parte del puesto de FISCAL de la Junta Administrativa de Cementerios.**
10. **SM-ACUERDO-3292-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 6), se conoció nota suscrita por Lic. Rodrigo Pastor Valverde. **Postulándose para**



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

ser miembro de la Junta y como segunda opción FISCAL de la Junta Administrativa de Cementerios. **SM-ACUERDO-0003-2024 (No. Ref. 3764-2024)**: En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 6 de enero del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció correo electrónico suscrito por el señor Rodrigo Pastor Valverde. **SM-ACUERDO-0050-2025 (No. Ref. 3764-2024)**: En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 9), se conoció correo electrónico, suscrito por Rodrigo Pastor Valverde.

11. **SM-ACUERDO-0009-2025 (No. Ref. 3764-2024)**: En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 6 de enero de 2025, Artículo III inciso 7), se conoció correo electrónico suscrito por la señora Jenny Rodríguez Sandoval. **(Postulándose para Junta Administrativa de Cementerios)**. **SM-ACUERDO-0043-2024 (No. Ref. 0009-2025)**: En Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 2), se conoció correo electrónico, suscrito por la señora Jenny Rodríguez Sandoval.
12. **SM-ACUERDO-0014-2025 (No. Ref. 3764-2024)**: En Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el día 6 de enero de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció documentación suscrita por la señora Vera Carranza Calvo. **(Junta Administrativa de Cementerios)**. **SM-ACUERDO-52-2025**: En Sesión Ordinaria N°2-2025, celebrada el día 13 de enero del 2025, Artículo IV inciso 11), se conoció oficio, suscrito por la señora Vera Carranza Calvo.
13. **SM-ACUERDO-0044-2025 (No. Ref. 3764-2024)**: En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 3), se conoció correo electrónico, suscrito por el Lic. Juan Carlos Acosta Baldomero. **(postulándose para la Junta Administrativa de Cementerios)**.
14. **SM-ACUERDO-0051-2025 (No. Ref. 3764-2024)**: En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 10), se conoció documento de postulación, suscrito por la señora Flor Retana Blanco. **(postulándose para la Junta Administrativa de Cementerios)**. **SM-0075-**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

2025: Oficio de entrega de la cédula de identidad de la Sra. Flor de María Retana Blanco.

15. **SM-ACUERDO-0055-2025 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 14), se conoció documento de postulación, suscrito por el señor Roberto Guido Rojas. **(Postulándose para la Junta Administrativa de Cementerios).**

Puntos tratados:

1. **SM-ACUERDO-3273-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo VIII.XIII, se aprobó el dictamen N°084-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración relacionado a la Ampliación del plazo para postulaciones de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.
2. **SM-ACUERDO-2857-2024 (No. Ref. 3376-2024):** En Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por el señor Carlos Alfaro Mata. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
3. **SM-ACUERDO-3170-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 8), se conoció nota suscrita por Giovanny González Mora. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
4. **SM-ACUERDO-3181-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 19), se conoció nota suscrita por Cristina Romero Solano. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.** **SM-ACUERDO-3239-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 26), se conoció nota suscrita por Cristina Romero Solano. **Subsanando documentación.**



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

5. **SM-ACUERDO-3182-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 20), se conoció nota suscrita por Juan Carlos Majano Medina. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
6. **SM-ACUERDO-3214-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por Guillermo Fonseca González. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.**
7. **SM-ACUERDO-3229-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 16), se conoció nota suscrita por María Elena Zamora Cambronero. **Postulándose para ser parte de la Junta Administrativa de Cementerios.** **SM-ACUERDO-57-2025:** En Sesión Ordinaria N°2-2025, celebrada el día 13 de enero del 2025, Artículo IV inciso 16), se conoció documento, suscrito por la señora María Elena Zamora Cambronero.
8. **SM-ACUERDO-3217-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por Walter Balladares Bustamante. **Postulándose para ser parte del puesto de FISCAL de la Junta Administrativa de Cementerios.** **SM-ACUERDO-3234-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 21), se conoció nota suscrita por Walter Balladares Bustamante. **Subsanando información faltante.**
9. **SM-ACUERDO-3243-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 30), se conoció nota suscrita por Carlos González Gutiérrez. **Postulándose para ser parte del puesto de FISCAL de la Junta Administrativa de Cementerios.**
10. **SM-ACUERDO-3292-2024 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 6), se conoció nota suscrita por Lic. Rodrigo Pastor Valverde. **Postulándose para**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

ser miembro de la Junta y como segunda opción FISCAL de la Junta Administrativa de Cementerios. SM-ACUERDO-0003-2024 (No. Ref. 3764-2024): En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 6 de enero del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció correo electrónico suscrito por el señor Rodrigo Pastor Valverde. **SM-ACUERDO-0050-2025 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 9), se conoció correo electrónico, suscrito por Rodrigo Pastor Valverde.

11. **SM-ACUERDO-0009-2025 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 6 de enero de 2025, Artículo III inciso 7), se conoció correo electrónico suscrito por la señora Jenny Rodríguez Sandoval. **(Postulándose para Junta Administrativa de Cementerios). SM-ACUERDO-0043-2024 (No. Ref. 0009-2025):** En Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 2), se conoció correo electrónico, suscrito por la señora Jenny Rodríguez Sandoval.
12. **SM-ACUERDO-0014-2025 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el día 6 de enero de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció documentación suscrita por la señora Vera Carranza Calvo. **(Junta Administrativa de Cementerios). SM-ACUERDO-52-2025:** En Sesión Ordinaria N°2-2025, celebrada el día 13 de enero del 2025, Artículo IV inciso 11), se conoció oficio, suscrito por la señora Vera Carranza Calvo.
13. **SM-ACUERDO-0044-2025 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 3), se conoció correo electrónico, suscrito por el Lic. Juan Carlos Acosta Baldomero. **(postulándose para la Junta Administrativa de Cementerios).**
14. **SM-ACUERDO-0051-2025 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 10), se conoció documento de postulación, suscrito por la señora Flor Retana Blanco. **(postulándose para la Junta Administrativa de Cementerios). SM-0075-**



0000015

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

2025: Oficio de entrega de la cédula de identidad de la Sra. Flor de María Retana Blanco.

15. **SM-ACUERDO-0055-2025 (No. Ref. 3764-2024):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 14), se conoció documento de postulación, suscrito por el señor Roberto Guido Rojas. **(Postulándose para la Junta Administrativa de Cementerios).**

Intervenciones:

Carlos Murillo, buenas tardes, empezamos la sesión de Gobierno y Administración, de hoy 14 de enero la empezamos a las seis de la tarde, estando presente Johanna, don Rafael Ángel, don Héctor, el Asesor Legal don David, y nuestra secretaria Sofía, del punto único era para conocer los postulantes que tenemos para la Junta de Cementerios de Goicoechea, concretamente para el cementerio de Purrall y Guadalupe, hay postulados 14 personas, de las cuales hay once, que son los que quieren ser miembros de la Junta de Cementerios, y tres que quieren ser fiscales, el número diez don Rodrigo esta en la doble postulación, que es don Rodrigo Pastor, en fin vamos a entrar a buscar el procedimiento correcto de acuerdo a las normas, para poder escoger a los cinco miembros de la Junta de Cementerios, escoger a las mejores personas a las personas que quieran servirle al Cantón en el tema social, y posteriormente se tendrá que escoger un Fiscal abrimos la sesión le damos la palabra al Regidor y miembro de la Comisión don Rafael Ángel Vargas.

Rafael Vargas, con la conversación previa que tuvimos antes de iniciar la sesión a mí me parece que esta Comisión no tiene nada que hacer, nada, aunque el reglamento indica de que debe haber dictamen de la Comisión, ni podemos recomendar cinco y el fiscal, ni podemos si quiera decir si cumplieron



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

o no cumplieron con los requisitos los postulantes porque hay otro artículo que dice que le toca a la Secretaría Municipal hacer esa certificación o esa observación al Concejo Municipal y no a nosotros ante eso yo me inclino más bien por hacer un dictamen que indique lo que usted expresó al inicio de la cantidad de postulantes que hay que es lo que sabemos porque lo presentó hoy la secretaría municipal aquí, pero indicarle al Concejo Municipal que lamentamos profundamente que tengamos un reglamento tan mal redactado como un montón que hay aquí en el Concejo Municipal para regir comisiones y que es importante que ese reglamento se revise y que ante eso pues nosotros simplemente diay nos abstengamos de cualquier otra, una recomendación o cualquier revisión de requisitos porque no le corresponde a esta Comisión, y la recomendación final sería que este reglamento que se realice a la mayor brevedad posible, yo me quedaría hasta ahí, y no haría nada más, porque diay nada más no podemos, o sea, e indicar a la Secretaría Municipal que por favor tenga en tiempo la nota hacia el Concejo Municipal para que certifique sí todos los candidatos cumplieron con los requisitos y están a derecho y a cabalidad que le corresponde a la secretaría también de acuerdo al artículo que esta ahí, y no a nosotros, y que la presidencia pues prepare el formato de votación para que el Concejo Municipal escoja la nueva junta de cementerios y el fiscal según digamos de la mejor manera posible, eso es lo que yo haría y hasta ahí llego.

Carlos Murillo, sí, yo creo igual que vos don Rafael me parece que estamos en manos de un reglamento donde no define bien, no está bien reglado como se pueden escoger cuál sería la función de esta Comisión, tenemos claro que en las otras comisiones en otras veces que hay cómo jurisprudencia, cómo se había escogido que la Comisión recomendaba y mandaba a todos los participantes, a mí me parece que es importante que el Concejo Municipal, los señores Regidores, trabajen en hacer un reglamento bastante concreto, claro, estructurado, para saber las reglas del juego, y para



0000016

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

poder trabajar en esto, y ese reglamento, debe hacerse a la mayor brevedad y así hay muchos reglamentos y muchos reglamentos que son ambiguos, atípicos no se puede manejar pero diay, por esta vez, yo creo que se debe de manejar así, y yo comparto totalmente la opinión con don Rafael, según estos procedimientos la Comisión no puede ni revisar, ni recomendar nada, entonces es devolver todos estos documentos al Concejo en pleno, para que el Concejo en pleno, por última vez, me imagino que debe poner esos once nombres a votación, para escogerlo, respetando el género de igualdad ahí mujer y hombre, y respetar ahí las tres opciones que hay para la fiscalía, eso es una cuestión concreta, y así debe de ir el dictamen, yo también igual que don Rafael, no vale la pena entrar ni pa ya, ni pa ca, porque estamos un poco enclochados en esto, yo me quedaría ahí, tal vez don David, nos podría ayudar un poquito más en eso, para ver y esa es mi posición de devolverlo al Concejo, bajo esas circunstancias, gracias.

Lic. David Salazar, vamos a ver, aquí hay varias cosas por considerar, la primera lo he dicho en alguna otra ocasión, y en relación con esta normativa, también lo tengo que mencionar, cuando se formula un reglamento a nivel interno por la finalidad del reglamento es esclarecer aquello que la normativa de orden legal en principio no establezca, tener un poco más claridad sobre cuál va a ser el procedimiento a nivel interno, para eso tiene la Municipalidad como ente público, potestad reglamentaria, una clásica potestad de imperio, cuando la misma norma genera vacíos relevantes de cómo hay que proceder, si es importante que se pueda valorar alguna suerte de oportunidad de mejora, en el caso concreto si hay varias disposiciones, sobre el procedimiento que se pueden precisar o se pueden reformar a nivel reglamentario, por qué, porque en efecto, se menciona por acá a nivel reglamentario que se tiene que haber un dictamen de Comisión y que con base, mediante dictamen de Comisión de Gobierno, se tiene que designar por parte del Concejo la Junta Administrativa en una sesión ordinaria, entonces por regla de principio se estableció que tiene



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

que haber un dictamen de Comisión sí ese dictamen de Comisión se va a rendir la consulta acá sería cuál es la razón de ese dictamen de Comisión, como pasa en otros casos, como pasa por ejemplo en los bienes, cuando se recomienda el uso y administración de un bien, esta muy claro para que saque el dictamen, y que hay que hacer en el dictamen, inclusive una regla que dice que es lo que hay que revisar, acá en efecto quienes lo consultan así, el reglamento no dice cuál es el fin expreso de ese dictamen, ahora en el acuerdo del Concejo Municipal se estableció que se emitieran dictamen, en principio se puso así, dictamen de Comisión para recomendar a los integrantes de la Junta, y a la persona que será nombrada como fiscal, pues en principio si va a haber un dictamen de Gobierno y Administración, tendría que generar diay un plus, un insumo adicional, es un hecho que después de lo que dice el artículo 22 de este reglamento y pasar al 24 dónde está el proceso de elección, sí me dicen que tiene que haber un dictamen, en algún lado tiene que quedar metido ese dictamen, y no se menciona, eso sí, eso es un hecho, pero en efecto, tal cuál ya lo había hecho esta Comisión en su momento, sí podría generar algún plus valor, algún dictamen de esta Comisión, por ejemplo, dónde se generó un valor en cuánto a dictamen de Gobierno y Administración, cuándo se detectó que había un problema con la publicaciones eso es un elemento que se hizo acá y se recomendó, inclusive si eso ya se volvió a verificar se puede volver a plasmar por poner un ejemplo, para qué, para que el Concejo en principio tenga claridad sobre esos elementos y bueno, y se recomendó entonces inclusive si eso ya se volvió a verificar se puede volver a plasmar, por poner un ejemplo, para qué, para el Concejo en principio tenga claridad en su elemento y bueno, sobre que la Secretaría cumplió con mandar la lista de las personas postulantes, bueno eso también, verificarlo, y decir bueno sí, la Secretaría mandó la lista con los postulantes, son estos y estos son los que dicen la Secretaría que cumplen con base en estos y estos requisitos, yo sí le adicionaría ahí sí se recibieron más postulantes, cuáles son las personas, y que la Secretaría las excluyó por la razón que sea, explicarlo de una vez ahí



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

explayado en algún documento que eventualmente sirva de sustento sobre quienes llegaron al proceso final de elección, y que en principio los que se están sometiendo ahí, quedan a sometimiento del concejo para que sean valorados, eventualmente aquí se había un detallito que también me parece relevante, relacionado con que hay una persona que está postulándose para dos cargos, el de junta y de fiscal, eminentemente ahí sí tendría que haber una consideración, no podría estar nombrado en los dos cargos, parece obvio, pero sí sería bueno hacer la consideración, pues sí quedará electo en la primera, no podría ser electo en la segunda, y después sí parece relevante otra vez hacer la consideración al Concejo, que sean sometidos a votación tendrá que respetarse en ese elección, tendría que respetarse en esa elección el tema de la paridad de género, porque la norma lo dice, y bueno, no solo porque la norma lo dice en el reglamento, sino porque la Ley aquí vamos otra vez con un tema importante, la Ley en el Código Municipal dice, tiene que respetarse, eso esta en el artículo 13 dentro de las competencias del Concejo Municipal, recordemos que el Código es la regla ley base, sobre la forma en la que se dictamina procedimientos acá, sobre el procedimiento de elección, bueno ahí es otro tema, aquí sí podríamos entrar en una discusión sí puede ir o no en el dictamen, casualmente eso sí, podríamos poner eso acentuado, no se establece estrictamente cuál es el sentido del dictamen que en efecto es un tema que hay que mejorar en el reglamento, si no puede ir ahí una cuñita sobre este tema, qué pasa, el reglamento en principio aquí dice que el procedimiento es que se tiene que elegir por mayoría absoluta de votos, mediante voto público, por votación nominal eso al final lo que va a cambiar es la forma en la que se hace, si va a ser levantando la mano o cada uno va a ir especificando por quién quiere votar, sí incide mucho en la forma en que se interprete, porque en principio mayoría absoluta es mitad más uno de los presentes, bajo la tesis de lo que viene aquí expreso, sería votar cada uno y revisar que cada uno cumpla con tener por lo menos cinco votos, que para ser elegible, según lo que dice acá, yo ahí si llamaría la atención de hacer una pequeña observación



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

de que el artículo 3 del Código Municipal, dice lo siguiente cómo competencias del Concejo Municipal, nombrar directamente por mayoría simple, y con un criterio de equidad entre género, a las personas miembros de las juntas administrativas de las comisiones de enseñanza y juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa, además nombrar por igual mayoría simple, las personas representantes de las Municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera, pues en principio diría uno el cajón desastre clásico, del Código Municipal para los nombramientos que tienen que hacer el Concejo ante algún órgano o ente que así lo requiera, en caso concreto estamos en un órgano que es la Junta tiene una regla en principio que establece cómo es que se debería hacer esa elección, lo que pasa es que aquí si hay un tema de contradicción, que nos va a generar una suerte de interpretación, por regla de principio la Ley se antepone a lo que establece el reglamento y la recomendación sería eventualmente no se si esto lo van a incorporar en el tema de la elección en el dictamen pero lo típico estilaría en que se haga una elección por votación de mayoría simple, cuidando el tema otra vez, de que se respete el tema de género, el que tenga más votos, de los que estén la mitad más uno, el que tenga más votos en esa elección o lo que según se interpreta, lo que tengan más votos, de esas elecciones, una forma de hacerlo podría ser la siguiente al final, hay que respetar género, entonces para resguardar género, se podría hacer una primera elección de mujeres todas, ya sabemos que hay cuatro puestos que hay que respetar, entonces son dos hombres y dos mujeres, de fijo, entonces se puede hacer una elección en el orden que sea, una elección dónde solo participen hombres, elección uno, el que tenga más, y de ahí eventualmente podría decir el que tenga más votos ese es el que va o inclusive si se ve lo del reglamento podría ser de los dos que tengan más votos esos son los que quedan, elección de mujeres, las dos que tengan más votos esas son las que quedan, el resto paridad de género lo que implica es que la diferencia entre hombres y mujeres no pase de una, entonces la última elección pueden participar todos, mixta, en general, el que



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

escoja el Concejo sea hombre o mujer, irrelevante porque se cumple con la regla, ya garantizamos cumplir con la regla dos mujeres, dos hombres, y el restante sería el que sea para la Junta, ahora si va a ser un tema a discusión si estamos en tema de la mayoría simple, o la mayoría absoluta, la forma de elección sí cambia, sí fuera absoluta tendría que ser uno por uno, viendo si cada uno cumple con los cinco votos, cinco a cuatro es lo que tendría que quedar para ser seleccionado, y para que tenga sentido esa regla, que pusieron ahí que dice que pueda haber empate entre alguno de todos, ninguno de estos temas deberíamos de estarlos discutiendo porque debería de estar muy claro en la norma reglamentaria, inclusive el tema de género, que se estila típicamente poner a respete en el género, cómo porque todo esto que estamos diciendo inclusive de cómo buscar una forma, genera discusión, hay otra manera de hacerlo, de la que yo acabo de explicar, sí se somete a votación todos a raja tabla, y de esos se saca hombre y mujer, hombre y mujer, y cómo hombre, mujer, hombre, mujer hombre, como vaya quedando en la lista, qué pasa, si hacemos una votación toda seguida por ejemplo, una primera lección o segunda, etc., habrá que revisar entre los que tengan más votos sí quedaron entre los primeros tres hombres que tienen más votos, o cuatro hombres, cinco hombres que tengan más votos, y el resto no, alguna persona que tuvo más votos, se puede quedar excluida buscando garantizar la regla de paridad de género, esta discusión no se debería de dar, que ahí puede venir una contra argumentación de decir mira yo tuve más votos, entonces por qué no quede electo, sí fui de los que quedaron con más votos, pero bueno es por la regla de paridad de género, pero en principio todo eso son interpretaciones para cumplir con la regla de paridad de género porque el reglamento no me dice cómo hacerlo, pero el reglamento tiene esa vocación, el reglamento me debería de decir de una vez cómo, porque no deberíamos de estar en discusiones de cómo vamos a garantizar la regla, y esto no solo pasa en este reglamento, también pasa en otros, entonces sí ese es un tema, que otra vez es una consideración que ustedes tienen que tomar en Comisión si lo van a



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

incluir o no, en el dictamen que esto es con lo que iba a cerrar y bueno todo eso que acabo de presentar también son críticas a la norma reglamentaria dicho sea de paso, pero principalmente y siempre lo menciono al final los miembros de la Comisión son ustedes tres, las consideraciones que hacemos acá son de temas que se pueden incluir en el reglamento, desde la verificación del procedimiento, como ya se había hecho a esta Comisión, ya hubo, se cumplió con lo que estableció el Concejo o se dieron las publicaciones inclusive se hizo una corrección adicional, hubo más participación, en efecto, se verificó que la secretaría mando este documento, dice esto, esto y esto, se somete a valoración del Concejo, inclusive se puede para dar plus valor, se puede hacer la recomendación que el reglamento tiene que ser sometido otra vez a valoración para que se hagan algunas correcciones sobre el orden procedural que se va a seguir y sí se quiere incluir a la voz de la Comisión cuál va a ser el papel o los extremos de alcance entre otras cosas, que se puedan revisar y yo sí les recomendaría incluir inclusive los que no cumplieron, quienes son y por qué, para que quede claridad de todo, puede ser que una persona eventualmente vamos a ver si es una persona interesada aquella que mandó documentos y se considera que no cumple, pues por lo menos para que quede cómo fundamento quienes sí y quienes no, en términos generales, y cuales son los nombres finales que se van a someter a consideración del Concejo, eso cómo aspectos mínimos que yo sí recomendaría que por lo menos eso pudiera adicionarse y se puede determinar en efecto estableciendo alguna recomendación adicional, eso también por lo siguiente, que aquí vamos otra vez por temas de incongruencia, se mete el dictamen, el dictamen tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal, entonces O.K., aprobemos el dictamen del Concejo, y la elección que pasa con la elección, porque el acuerdo de nombramiento por elección, no es porque se emite el dictamen en equis o y, z, si no que hay un tema ahí que hay que buscarle una coordinación, una coherencia digamos para que se pueda leer, y la forma, los términos o el orden en que eso se va a realizar, podría probarse un dictamen con estas



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

consideraciones, y luego proceder a la elección, con los nombres que sometió a valoración bueno que vienen incluidos en el dictamen por lo que también mando la secretaría parece que tiene un poco más de congruencia, pero sí en efecto de que eso sí podría implicar, un trabajo casi de armar un muñeco, con unas piezas de rompe cabezas y tratar de darle algún orden si en efecto no deberíamos de estar en esta discusión, en este momento, eso sí es una realidad, pero también hay que tratar de verlo cómo una oportunidad, si se esta detectando una oportunidad de mejora, para que Regidores que vengan en un futuro, no se enfrenten a lo mismo que están realizando ustedes ahora, gracias Presidente.

Carlos Murillo, voy hacer una consideración licenciado, dos cosas, cuando se hizo el dictamen una moción que se hizo una ampliación ya habían unos nombres, que son los mismos, en verdad, pero hay que arrastrar todos los nombres, los 14, para que se de eso, yo no le veo en última instancia, no le veo problema, a mí me parece porque a usted le va a tocar que explicar también un poquito de eso en la sesión, que nosotros pongamos esos 14 nombres, como dice usted, bueno se ponen los que van a participar a raja tablas que voten ahí, se vota de primero dos hombres y una mujer, ponemos los hombres a votar que están participando se me ocurre pensar eso y luego los que tengan mayoría de votos, pero eso es cuestión de que los Regidores nos pongamos de acuerdo, y vamos a ver si vamos a votar cinco por Pérez, por Juan, yo no tengo interés de ninguno, y que diay saldríamos de eso, pero que el licenciado nos ayude a redactar este dictamen y de una vez que le meta un inciso más, dónde se mande eso a la Comisión de Reglamentos para que se confeccione un reglamento depurado del que tiene bien estructurado para que los próximos dos años, estemos nosotros o no estemos que quede eso subsanado, se me ocurre a mí pensarlo y que nos ayude en eso.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Héctor González, nada más acotar dos cosas en relación con lo que dijo don David, me estoy dando cuenta de que el mismo artículo del reglamento tiene otra contradicción por el Código porque primero dice por mayoría absoluta y después habla de los que tengan más votos, entonces yo creo que ahí ante esa contradicción debe privar lo que dice el Código ustedes no pueden desobedecer el código, aunque así lo diga el reglamento esta malo, entonces es por mayoría simple, entonces yo quería sugerir un procedimiento tal vez un poco más sencillo, para que sean seis votaciones, seis rondas, esta la lista de los candidatos, hombres y mujeres, entonces sí, hay que elegir cinco, vamos a elegir el primer miembro, cada uno vote por uno, el que tenga más votos va a quedar de primero, si es hombre, el que sigue es mujer, vamos a elegir el segundo miembro todos votan de las 14 personas, entonces ya hasta que se elija el quinto, ya se nombraron los cinco por mayor, y después la sexta del Fiscal dentro de los tres que pidieron aplicar, como dijo el licenciado si el que están los dos, quedó en la junta, no puede ir a la fiscalía obviamente, y así hacemos solo seis rondas, y respetamos la paridad de género, yo tengo que nombrar a cinco, los cinco más votados, entonces yo pongo los 14 ahí en la palestra, voten de esos 14.

Carlos Murillo, eso es lo importante de hacer un reglamento adecuado, pongámoslo así y votamos el lunes.

Johanna Oviedo, bueno yo sí estaría de acuerdo en emitir el dictamen con todos los candidatos, porque ya vimos que así dice el reglamento, no hay nada que hacer, nada más tenía una duda, porque en el acuerdo del Concejo dice que la Comisión se va a reunir para dar una recomendación de cinco personas, y relacionado a lo que preguntaba antes, jurídicamente que tiene más potestad el acuerdo del Concejo o el reglamento, dice a fin de emitir dictamen con recomendación para nombrar a cinco integrantes de la Junta y a la persona que ocupará el cargo de Fiscal.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Lic. David Salazar, sí en efecto, al final hay que poner un tema de interpretación, la idea del reglamento es más bien cercar ese tipo de cosas, ahora le estoy llamando oportunidades de mejora, pero en efecto hay que trabajar en eso, claro uno podría leerlo, es que es para nombrar para que se diga cuáles son los cinco, otra vez, ustedes son los miembros de la Comisión, y meten el dictamen, y el Concejo es el que decide si el dictamen lo vota o no lo vota, y qué del dictamen vota, solamente que dice es que vamos a votar todo, dictamen con, no necesariamente, ahora qué pasa porque se pone que para nombrar cinco integrantes de la Junta, porque son cinco en efecto, el órgano esta compuesto por cinco personas, entonces sí la finalidad es esa, que se pueda nombrar, sí lo leemos un poco con lo que se estableció en el reglamento, de lo que se puede extraer de ahí, y al menos a nivel procedural parece que la intención siempre fue que en la dista de quienes cumplieran con todo el Concejo conozca y aquí si digamos entraríamos a leer lo que con la finalidad de la regla de lo que sí esta expreso y se tendría que entender dentro de ese contexto que si estamos hablando que es para nombrar cinco para que, ahorita hay 14, de ellos se escojan esos cinco, que van a integrar la Junta y uno para que sea fiscal, esa es una lectura que se le puede dar, bueno sí alguien en el Concejo dice no, eso no era y queremos que nos manden una lista, bueno ahí tendremos una discusión en efecto, pero cómo les digo me parece que es congruente, sí es que sino no tendría sentido hacer la elección.

Héctor González, aquí el reglamento dice la Comisión recomienda en el acuerdo, no dice cinco, la razón por la cual la Comisión recomienda es porque Secretaría nos da 14 en la lista, pero Secretaría pudo haberse equivocado, tal vez nos damos cuenta de que el candidato tal no tiene dos años de residir en el Cantón, por eso yo decía antes, sí Secretaría me certificará a mí eso, yo no tengo porque dudar, pero sí se equivocaron que, entonces nosotros le hacemos cómo se hace cuándo se dan becas o cuando un salón se queda



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

que cumplió con los requisitos, con forme a lo que ellas mandaron y sí se detecta que hay un error, el candidato tal, no mire esta equivocado este salió de la lista, este sería el único objetivo de doble chequeo de la Comisión, y entonces recomienda, O.K., sí son los 14 que mandó secretaría todos cumplen con esto se va a elegir, de ahí se va a sacar los cinco.

Rafael Vargas, es que yo le escuche a Sofía ahora decir, me parece que ella dice que no puede decir que ni siquiera certificar que la lista que está aquí todos cumplen, no, no, vos podés decirnos hoy de que todos esos candidatos 14 cumplen, por eso es que yo no estoy de acuerdo en que nosotros le digamos al Concejo ni un nombre, bueno es que están diciendo que pongamos la lista de los 14, los hay, nos los puede garantizar hoy Sofía, claro vamos a ver Héctor y licenciado, Sofía dice ahora, de que a ella le pasa esa lista la Secretaría Municipal, pero que sin embargo, le entiendo ella no puede decir que de esa lista cumplen todos, entonces yo no estoy de acuerdo de que vaya ninguna lista, yo de mi parte no estoy de acuerdo meter ningún nombre de la Comisión para allá, yo, porque nosotros no tenemos certeza de eso, no tenemos certeza de nada, bueno si acaso, yo diría que se conocieron 14 nombres, sí entonces sí gustan que trajo aquí la secretaría de la Comisión, que le entregó la secretaría municipal, pero que a esta Comisión no le consta, que todos cumplen, sí eso va así, estoy de acuerdo, porque si no, no estoy de acuerdo.

Carlos Murillo, mi posición, como miembro de la Comisión, y como Regidor, va a ser lo siguiente, si les parece o no les parece, voy a votar eso, en la Comisión, vamos a decirles porque aquí están los atestados que la Secretaría recibió 14 nombres, de esos 14 nombres el Concejo Municipal tiene que escoger cinco, y un fiscal, por qué.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Héctor González, lo que yo quería proponer lo que dice Fello, que yo lo entiendo y entiendo lo que dice claro, es entonces hoy la Comisión por medio de oficio que le pida a la Secretaría que le certifique eso, esta lista de 14 cumple con los requisitos, yo verifique que cumple con los requisitos, y le certifico eso, que es una certificación clásica, sí la Secretaría es la que verifica el cumplimiento del reglamento, eso es lo que estoy proponiendo que se le pida hoy a la Secretaría que mañana nos mande una certificación y con base en eso, en una extraordinaria que puede ser virtual de esta Comisión, toma el acuerdo y ya, se pasa, y aquí está la certificación.

Carlos Murillo, no, no, no, que la Secretaría, yo estoy de acuerdo que la Secretaría revise y lo que esta bueno, es lo que se va al Concejo y lo que no esta que se quede, si de estos catorce hay cuatro malos, entonces van a decir, solo van a participar 10, el dictamen se puede ir en ese término, por eso le vamos a pedir una certificación que los vuelva a revisar, pero no estas entendiendo que le vamos a pedir a la secretaría que los vuelva a revisar, bueno que certifique, entonces voy a quitar la palabra el de no tener, que la secretaría certifique la gente que sí, nada más, que lo diga, y que lo mandamos al Concejo.

Rafael Vargas, que sí vamos a decir algo de los nombres, que pongamos nada más de que hoy la secretaria de la Comisión, nos entregó una lista de 14 personas, tantas para la Junta Directiva y tantas para la fiscalía, que ha esta Comisión hoy no le consta, que cumplen, o que no nos consta y que entonces la lista definitiva la tendrá el Concejo Municipal cuando la Secretaría le certifique al Concejo de acuerdo al reglamento, así es que estaría de acuerdo yo en dictamen, no en pedir certificación para acá no es que nosotros digamos sí cumplen o no cumplen, no nos toca, no nos toca, no nos da el reglamento nada, esa es la que yo avalo.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Héctor González, el acuerdo cómo lo acaba de apuntar el licenciado dice la Secretaría comunicará la lista a la Comisión, pero eso dice el acuerdo que ustedes votaron.

Rafael Vargas, si nos vamos a guiar con el acuerdo que nosotros votamos entonces recomendemos cinco, a no, no, si vamos a entrar en ese tema, si vamos a entrar en que el acuerdo que nosotros votamos dice a, b y c, y que entonces podemos agarrar a, pero b y c, no, entonces si vamos a entrar a ver el acuerdo, entonces yo voto que recomendemos los cinco.

Héctor González, pero el acuerdo no dice eso.

Rafael Vargas, entonces no recomendamos ni papa, ni papa de nada porque el acuerdo esta contra el reglamento, ni podemos recomendar cinco, ni fiscal, ni podemos certificar de aquí pa ya, porque no nos corresponde que la Secretaría Municipal nos certifique nada a nosotros, eso no lo dice el reglamento, entonces sí el reglamento no nos permite, nosotros certificar, ni pedir nada a la Secretaría, tampoco nos permite poner cinco, entonces por eso propongo que se diga solamente que decidimos 14 nombres de esos tanto para la Junta Directiva, tanto para la fiscalía, que a hoy el día de la sesión, esta Comisión desconoce si todos cumplen, porque no le corresponde a esta Comisión esa verificación, no nos corresponde, de acuerdo al reglamento, no nos corresponde, por más que lo diga la cosa esa, el acuerdo que tomamos, y que entonces la lista definitiva la pondrá a conocimiento el Concejo Municipal, cuando la Secretaría Municipal le certifique al Concejo Municipal y a la Presidencia, ahí nos dará a conocer la primer lista que cumplió.

Héctor González, el acuerdo no dice eso, Fello.



0006022

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Rafael Vargas, pero entonces yo interpreto que el acuerdo dice que recomendemos cinco.

Héctor González, no.

Rafael Vargas, bueno yo lo interpreto así, emitir recomendación, diay, entonces, el acuerdo le jala para un rabo lo que dice o no dice y para otro lado no, yo estoy con Johanna, si nos dicen emitan una recomendación pues yo emito una recomendación de una Junta Directiva, diay si la quieren acoger no, o no dice emitir recomendación.

Lic. David Salazar, vamos a ver otra vez, el acuerdo es más lo mencionó para que lo tengamos en consideración, esto primero salió en una moción y luego salió otra vez la republicación de lo que se había puesto en la moción dos veces, prácticamente se volvió a publicar el mismo, porque es el mismo procedimiento y ahí sí se había hecho la inclusión me parece que para tratar de darle coherencia integral a esto otra vez, porque si no cuál era el papel de la Comisión en algún momento si se puso, esta el acuerdo del Concejo que dice que la Secretaría le mande esa lista verificada a la Comisión de Gobierno y Administración, que también dice el acuerdo, que la verificación de los atestados será responsabilidad de la Secretaría del Concejo Municipal, primero dice eso la verificación es responsabilidad de la Secretaría, luego dice la Secretaría se la comunicará a la Comisión de Gobierno y Administración, lo único que se agregó acá, y se cambió entre un acuerdo y otro es la fecha, en efecto también que dice ese acuerdo que bueno lo que estamos discutiendo ahora, que significa esta recomendación para nombrar los cinco integrantes de la Junta y el que ocupará el cargo de fiscal, ya yo le di las impresiones ante la lectura de este tema, igual me parece relevante y lleva razón don Rafael en este tema, y creo que ni siquiera debería haber discusión, tiene que haber un documento, dónde se haga la verificación, y ese documento certificación o no,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

tiene que venir firmado por la Secretaría del Concejo Municipal porque así está establecido en el reglamento y así está establecido en los acuerdos que se tomaron oportunamente, en los dos, y me da la impresión ahora lo estaba comentando de que para la primera ocasión si había un documento que venía firmado, lo que se hizo en la oportunidad a, hay que hacerlo en la oportunidad b, como tiene que venir, y sí lo quisiera esta Comisión inclusive verificar el procedimiento que se ha seguido como en el momento se dijo no hay publicaciones que torta, esa verificación se tiene que hacer, y sí hay que decir que no está el documento, pues no está, eso también, diría es más va en la misma línea, es congruente con lo que la Comisión ha venido haciendo, entonces que es relevante que este el papel, sí es relevante que este el papel, por qué, porque se están tratando de reunir insumos para que el Concejo después valore qué es lo que va hacer, entonces si nadie ha hecho el ejercicio de verificación, sí puede ser un tema a discusión que no exime de responsabilidad después de que cuándo el Concejo lo conozca tenga que hacer las observaciones que considere pertinentes sobre este tema de si quieren recomendar cinco o no, en efecto lo vuelvo a reiterar si hay que leerlo con el reglamento ahí puede darse el artículo 24, no le da mucho sentido a este tema, pero si ustedes consideran que a partir de esto se entiende así, por Comisión, otra vez lo reitero ustedes son los Regidores, de la Comisión y pueden hacer la recomendación que consideren pertinentes, entonces yo nada más sí lo adiciono, le entendí presidente que eventualmente diay me están haciendo algún requerimiento de alguna suerte de redacción pero sí por lo menos les pediría tener claro cuales son los puntos de lo que ustedes consideran pertinentes que al final vaya en relación con lo que se está recomendando o lo que se ha valorado acá técnicamente de lo que se puede valorar que en efecto les entiendo que en todo caso de una u otra forma no se haría una indicación sobre quienes cumplen, y sí me parece que es importante que se haga la observación de que se necesita ese documento porque ahorita si no se podría hacer un acuerdo que diga sí se cumplió con el requisito de



0300023

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

que la Secretaría mandó el documento con la verificación porque el papel dónde entiendo, no sé si les entiendo mal, si no me corrigen el papel no está, eso sí, si no está, inclusive voy otra vez, si ya se sacó la bandera de que cumplamos con los requerimientos del reglamento y del acuerdo, diay aquí tenemos otro elemento, que no está cumplido, entonces ese sí es un tema que abría que ver, y respecto al otro elemento si ustedes quieren hacer una recomendación particular al Concejo, ya yo dije cómo las aseveraciones me parece que el reglamento necesita trabajo, pero si ustedes lo quieren incluir adicional a todo lo demás que quieran poner otra vez, es por un acuerdo entre las dos personas que tienen derecho de voto en la comisión, ese tema es así, gracias Presidente.

Carlos Murillo, gracias a usted don David, vea nos estamos complicando, lo que proponía el Regidor Rafael Vargas es cierto, él lo que está basándose es a los hechos, qué son los hechos, hay catorce nombres, estamos con un problema porque el reglamento, no es claro, no se interpreta bien, y tiene una serie de vacíos, yo lo único que pido es que al final de esto se le diga al Concejo Municipal que mande eso a la Comisión para que se haga un reglamento y no nos vuelva a meter en esta camisa de fuerza, yo creo que lo que dice don Rafael esa redacción esta bien, se manda al Concejo esos catorce nombres, y no recomendamos a nadie, que el Concejo de esos 14 nombres, escoja a cinco personas y a un fiscal y que lo diga exactamente, pero que la Secretaría le diga al Concejo que ellos revisaron y que de esos catorce nombres cumplen como lo decía Rafael, pero sin solicitárselo, decirle a la secretaría certifique o haga un papel, que ustedes revisaron que todo esos documentos o todos esos participantes, todos estos documentos que están aquí, están correctos, y nada más, yo no sé porque nos estamos complicando y ponemos cinco, al final el resultado Fello va a ser igual, si vos lo analizas, diay, la forma es corregirlo, vos mismo me has enseñado a mí que las carajadas se arreglan, no se pelea, qué es lo que hay que arreglar el



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

condenado reglamento, ese es el problema, porque no esta claro, entonces sí ese reglamento se hace, se le explica al Concejo, y se hace a conciencia con la Comisión de Reglamentos, que hagan un reglamento muy bien estructurado, y dejamos ese problema, pero tenemos una hora de estar discutiendo aquí, cómo lo hagan está bien, lo que vos propones me parece que esta bien, porque son los hechos reales aquí hay 14 nombres recibidos, y se supone que estos 14 nombres fueron revisados, nada más que hay una falencia pero la señora resolvió el problema trayendo la copia de la cédula, nosotros no podemos recomendar, nosotros no podemos hacer yo venía a revisar esos documentos según yo, para escoger cinco personas y un fiscal, para que la Comisión lo recomendará, pero diay cómo dice don David, no se puede hacer eso, porque no esta en la norma, no se puede hacer, aunque la Comisión quisiera hacerlo, diay sí el Concejo lo acepta pues lo votamos así, pero no es lo correcto, entonces yo sugiero que lo votáramos y hagamos ese dictamen como vos decís, y lo mandamos cómo vos decís, esa redacción es que no afecta en nada.

Rafael Vargas, vamos a ver Carlos, reitero, el reglamento dice que la secretaría municipal le certifica al Concejo, no a nosotros, entonces por eso es que yo indico vuelvo a repetir, que lo único que yo acepto que se ponga en el dictamen es que aquí se recibieron 14 nombres, tanto para tal puesto, tanto para otro, que lo trajo la señora Secretaria de la Comisión, entregado por la señora Secretaria y que de esos 14 nombres quién se podrá votar, de esos 14 nombres se podrán escoger los nombres que certifique la secretaría municipal del Concejo porque hoy en día a nosotros no nos consta que cumplan, eso es lo que yo pido, y no me interesa que nos conste mañana y pasado mañana, yo vine hoy, a esta sesión para eso, y no voy a venir a ninguna otra sesión más, entonces para mí es importante que ahí quede claro que hoy no nos constan que cumplen, para mí es una salva guarda nuestra, porque no



0000024

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

podemos decirle al Concejo hay catorce nombres si no sabemos si le cumple o no le cumplen eso es todo lo que quiero que se ponga, nada más.

Carlos Murillo, usted esta de acuerdo con eso, yo estoy de acuerdo Fello, vos estás de acuerdo.

Johanna Oviedo, no, yo nada más quería decir que de lo que entiendo y veo, tenemos dos opciones una nos vamos con el reglamento y tenemos que emitir un dictamen dónde se cite el reglamento digamos que no pudimos hacer nada porque el reglamento no nos da esa potestad, ese es el dictamen parecido a lo que esta diciendo don Rafael, y la otra es nos vamos por el camino del acuerdo y decimos lo que dice el acuerdo, emitimos una recomendación de cinco personas, esas son las únicas dos opciones que tenemos solo que por la vía del acuerdo tendríamos que esperar a mañana a que la Secretaría nos emita el certificado de la lista verificada, para volver hacer la recomendación, esas son las dos opciones que veo, si no van a haber más sesiones tendríamos que tomar la opción del reglamento y emitir un dictamen que básicamente cite el reglamento y diga que esta Comisión no tiene potestad de hacer ninguna elección.

Carlos Murillo, yo Johanna voy a votar la proposición del Regidor Rafael Vargas, esa es la posición que yo voy a votar, y eso es lo que voy a poner a votación, Fello estás de acuerdo en eso, casualmente en eso que Sofía lo ha estado escribiendo lo redactamos, lo estudiamos y lo presentamos exactamente cómo usted dice al Concejo así cómo lo dijiste, porque son los hechos reales, yo estoy de acuerdo, vos estás de acuerdo con eso, O.K., eso es lo que hay se da por concluido, Johanna no está de acuerdo posiblemente.

Johanna Oviedo, sí, yo sí estoy de acuerdo en hacer un dictamen hoy, conforme al reglamento pero que se explique que el listado que tenemos no



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

esta verificado que eso le corresponde a la Secretaría básicamente, aja exactamente, básicamente es un dictamen que dice que no pudimos hacer nada, sí.

Carlos Murillo, eso es lo que dice, él, bueno estás de acuerdo.

Johanna Oviedo, sí estoy de acuerdo.

Carlos Murillo, damos por concluido la sesión.

Lic. David Salazar, bueno nada más presidente, vamos a ver, les comprendo el último punto de lo que estaban mencionando sobre de la verificación de hecho eso coincide con lo que yo manifesté digamos desde la parte desde mi punto de vista de asesoría legal, si hay un punto que no sé si lo van a incluir o no me terminó de quedar claro entorno a sí esto se podía mandar acá y de acá mandar la lista a verificada al Concejo, en mí criterio no contraviene el reglamento porque la Comisión es un órgano del Concejo Municipal entonces por ahí no le veo contradicción, inclusive es la forma de darle alguna congruencia a esa parte, ahora sí coincido me parece que jurídicamente sí se establece que la verificación tenía que venir en el documento que hizo secretaría tal cual está, tanto en el reglamento cómo en el acuerdo del concejo en eso no hay incongruencia entre ninguna de las dos cosas que se emitieron, dice que al Concejo Municipal, pero la Comisión de Gobierno y Administración esa era la explicación que yo había dado, es la explicación que yo les di, sí ustedes lo consideran diferente y lo quieren plasmar así, nada más les consulto si lo quieren plasmar así porque entonces es recomendación de ustedes, entonces así quedará.



0000025

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

Carlos Murillo, no, no, ya hay un acuerdo de la Comisión, y ya lo votamos todos, licenciado nada más un favor, muy grande, usted nos puede ayudar a pulir bien eso, cómo lo planteo don Rafael, para poderlo leer, y presentarlo el lunes, le puede ayudar a la secretaría, aunque ella tiene todas las notas.

Lic. David Salazar, yo sí les pediría haciendo esas salvedades, porque hice varias recomendaciones, tal vez si me gustaría a modo de síntesis, cuáles son los puntos concretos que quieren entonces que vayan en el dictamen porque entendí la parte dispositiva, pero cómo hablamos tantas cosas para tenerlo claro y nada más tener el audio, en otras ocasiones le he ayudado a la Comisión a redactar, pero si necesitaría tener el insumo porque bueno yo di varias recomendaciones.

Carlos Murillo, estamos votando la tesis final de lo propuesto por el Regidor Vargas.

Lic. David Salazar, sería incluir entonces únicamente lo de la verificación que se recibieron 14 nombres acá pero que no viene la lista verificada de la secretaría, y que se manda eso al Concejo para que la secretaría debe verificar y manda eso para arriba.

Carlos Murillo, eso fue lo que dijiste, ya no Fello.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Rafael Vargas, dije en cuanto a la lista de los nombres, en cuánto a la lista en ese aparte, lo que ya el licenciado dijo del tema de votación, de que debe tomarse el Código Municipal, todo eso lo puede agregar, yo lo que estoy hablando es de la lista de los 14, mi único punto ya lo que vos hablaste para mejorar para sugerir, usted lo puede agregar, yo solo estoy en el punto, ahora Johanna creo que concordó un poco conmigo, en el punto de que hoy recibimos 14 nombres, hoy recibimos 14 nombres de parte de nuestra secretaría que no vienen verificados, y que entonces esos 14 nombres, son tales, no verificados esa es la palabra, no, o no certificados, de que todos cumplan, tantos para acá y tanto para allá, que debe el Concejo Municipal verificar esos 14 nombres, cuando la secretaría cumpla con el artículo que le corresponde enviarle la certificación al Concejo Municipal, ahí la presidenta dirá de esos 14 nombres, todos sí cumplieron o de esos 14 nombres dos no cumplieron, lo dirá ahí, cuando ya ella reciba la certificación, ahí nos dirá a todos nosotros, a cuáles excluye, nosotros no vamos a excluir a nadie, lo excluirá el Concejo si tiene que excluirlo cuando le llegue la certificación, nosotros enviamos una lista recibida el 14, no constatada al día de hoy, que se constatará cuando se cumpla con el artículo tal de que la secretaría le envíe al Concejo la lista verificada, y ahí nos dirán sí quedaron los catorce o quedaron doce.

Lic. David Salazar, tal vez presidente nada más hacia la consulta únicamente otra vez redactar no poner cosas que no decidió la comisión, me parece que es muy importante eso es.

Carlos Murillo, damos por concluido la sesión faltando cinco minutos para las siete.



0300026

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #01-2025

Reunión Extraordinaria 14 de enero de 2025

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas treinta minutos.

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Presidente



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Gobierno y Administración

Reunión Extraordinaria

14 de enero de 2025

Hora inicio: 6:00 pm.

Hora finalización: 6:55 pm.

Integrantes

Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente

Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente

Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria

Firma

Johanna Oviedo

Asesorías Internas y Externas:

Lic. Sahid Salazar Castro

Lic. Andrés Arguedas Vindas

Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez

Héctor González Pacheco

Johnny Soto Zúñiga

Comentarios:

Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores

